

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00134-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En razón de hallarse superado el término concedido al partidor Luis Hernán Murillo Hernández para la presentación de la distributiva ordenada en auto del 13 de julio de 2022 (c. digital 22), se deniega la solicitud de prórroga allegada (c. digital 29).

Como quiera que el partidor designado no aportó la labor encomendada (c. digital 22), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. ANDREA LILIANA GOMEZ HERNANDEZ, 2. HERNANDO SALAMANCA VARGAS, 3. HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para elaborar la distributiva. Cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese y cumplido el término señalado ingrese el expediente al despacho para proveer.

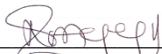
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 149 FECHA 09 - SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria